



RESOLUCIÓN

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO.

Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	E2024011552
OBJETO	DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD 2º MODIFICADO DEL PROYECTO “VIARIO PEATONAL ENTRE LOS NÚCLEOS DE EL TURRÓN Y LA PIEDRA, MASCA		
EMPRESA	GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)		
APROBACIÓN	R0000082201 Resolución de 29 de julio de 2024		
PRÓRROGAS	Ninguna		
PRESUPUESTO	VIGENTE	21.355,73 Euros (no sujeto a IGIC)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	Desde el día 31 de julio de 2024 hasta el día 15 de octubre de 2024	
	VARIACIONES	1ª ampliación hasta el 15 de diciembre de 2024 . 2ª Ampliación hasta el 28 de febrero de 2025	
	VIGENTE	Hasta el 28 de febrero de 2025	
SERVICIO PROMOTOR	Servicio Técnico de Gestión Ambiental		

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Con fecha 29 de julio de 2024 el Director Insular del Medio Natural resolvió aprobar el encargo a la empresa pública GESPLAN para la ejecución del servicio de “Dirección de obras y Coordinación en materia de seguridad y salud en la ejecución de las Obras de emergencia referentes a la declaración de 25 de marzo de 2024 y del segundo modificado del proyecto denominado “Viarío peatonal entre los núcleos del Turrón y La Piedra, en Masca”, con un presupuesto de 21.355,73 euros y un plazo de ejecución que se inició el día 31 de julio de 2024 y con finalización original para el 15 de octubre de 2024.

Con fecha 24 de septiembre de 2024 el Director Insular del Medio Natural, en vista de la propuesta técnica y del informe del Director de las obras, resolvió ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 15 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Con fecha 13 de noviembre de 2024 la empresa encargada de la ejecución de las obras, TRAGSA, transmite la necesidad de ampliar el plazo de ejecución. A este respecto, el

Código Seguro De Verificación	xLckxpxzIN_QPzx0at0fqbQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/02/2025 13:40:55
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	Firmado	27/02/2025 13:39:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xLckxpxzIN_QPzx0at0fqbQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





director de las obras emite informe en el que expone las circunstancias acaecidas y da su visto bueno a una ampliación por el plazo adicional de 2,5 meses propuesto por la empresa.

Mediante resolución R0000090094 se aprueba la ampliación de plazo de la ejecución de las obras señaladas.

TERCERO. - Mediante resolución R0000090150 de fecha 26 de noviembre de 2024 se aprobó una nueva ampliación de plazo del presente encargo hasta el 28 de febrero de 2025, motivado por la ampliación a su vez del encargo relativo a la obra.

CUARTO. - Con fecha de 20 de febrero de 2025 la empresa TRAGSA, encargada de la realización de la obra presenta nueva solicitud de ampliación de plazo señalando lo siguiente:

"[...] A día de hoy, ha habido cambios por las condiciones de ejecución de las obras, justificadas suficientemente, siendo los siguientes:

a. La falta de suministro de material, hormigón de planta suministrado en obra, está retrasando el hormigonado del muro y por tanto, el avance del resto de trabajos que dependen de la ejecución del muro como son la realización del relleno y la urbanización. Además de la dificultad de encontrar empresa para el asfaltado de la parte final de acabado del aparcamiento, que realice los trabajos en Masca y que le sea económicamente rentable.

b. Todos estos condicionantes, han supuesto una demora además de las modificaciones técnicas realizadas en las obras que se vienen indicando con anterioridad para adaptar el proyecto a los medios y maquinaria disponibles para la zona donde se ubican las obras.

Por lo anteriormente expuesto no se van a poder finalizar los trabajos del aparcamiento comprendidos en el proyecto en el tiempo estipulado, por lo que:

SOLICITA: Ampliación en el plazo de ejecución de 2 meses hasta el 30 de abril de 2025."

QUINTO. - Con fecha de 21 de febrero de 2025, el Servicio Técnico de Gestión Ambiental emite informe favorable a la ampliación de la obra, quedando aprobada mediante resolución R0000096328 de fecha 25 de febrero de 2025.

SEXTO. - Con fecha de 24 de febrero de 2025 el Servicio Técnico de Gestión Ambiental informa a la empresa GESPLAN de la ampliación de la obra realizada por TRAGSA, y se solicita la correspondiente conformidad para proceder también a la ampliación del servicio de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud hasta el 30 de abril de 2025.

Consta en el expediente conformidad de GESPLAN de fecha 26 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La **Letra C** de las condiciones que rigen el Encargo (**apartado dispositivo 3º** del acuerdo de aprobación del mismo), dedicado al "*Plazo de Ejecución, Prorrogas y Modificaciones*" dispone que "**el órgano competente para aprobar el encargo podrá AMPLIAR el plazo total o alguno de los plazos parciales de ejecución de las obras que se puedan establecer, en caso de que se considere necesario para la correcta finalización de los trabajos y así se justifique por parte del Servicio promotor, ya sea de oficio o previa petición de la empresa. Para la ampliación de algún plazo se aplicarán de forma analógica las condiciones establecidas en la normativa sobre contratación del sector público vigentes en el momento de su aprobación".**

Código Seguro De Verificación	xLckxpzIN_QPzx0at0fqbQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/02/2025 13:40:55
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	Firmado	27/02/2025 13:39:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xLckxpzIN_QPzx0at0fqbQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





En consecuencia, el órgano competente para ampliar el plazo de ejecución del encargo de referencia es el Director Insular del Medio Natural.

II.- La ampliación propuesta no constituye una prórroga del mismo en el sentido de reiteración de prestaciones susceptibles de ejecución continuada, sino una ampliación del plazo establecido para llevar a cabo una obligación de resultado.

III.- El **artículo 195.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determina, respecto a la ampliación del plazo de ejecución los contratos, que *“si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”*.

IV.- La propuesta de ampliación del plazo de ejecución del encargo no requiere de fiscalización previa en la medida en que no conlleva gasto alguno y no se encuentra entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

Único. - Ampliar el plazo de ejecución inicial del encargo a la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.), NIF A38279972, para la ejecución del encargo de “Dirección de Obras y Coordinación en materia de seguridad y salud 2º modificado del proyecto Viario Peatonal entre los núcleos de El Turrón y La Piedra, Masca”, hasta el día **30 de abril de 2025**.

Código Seguro De Verificación	xLckxpxzIN_QPzx0at0fqbQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/02/2025 13:40:55
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	Firmado	27/02/2025 13:39:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xLckxpxzIN_QPzx0at0fqbQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **22568101H**

Nombre: **EVA MARIA LATORRE SANCHEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **115340467c07c021f053**

Remitida por: **Cabildo Insular de Tenerife**

Concepto: **Notificación de R0000096552 Ampliación del
plazo de ejecución del encargo a la empresa pública
GESPLAN correspondiente al servicio de Dirección de
Obras y Coordinación en materia de seguridad y salud**

Fecha de puesta a disposición: **27/02/2025 15:51**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **28/02/2025 09:54**



El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por EVA MARIA LATORRE SANCHEZ con NIF 22568101H se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=22568101H EVA MARIA LATORRE (R: A38279972),SN=LATORRE SANCHEZ,givenName=EVA MARIA,serialNumber=IDCES-22568101H,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/11032024132948 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 663131A20D78F54865EEFA5D7A456440.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-a965-f63e-104c-e131-30db-36ca-a7d5-12a5
URL de validación
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
28/02/2025
DNI/NIE del interesado
A38279972



DEHU-a965-f63e-104c-e131-30db-36ca-a7d5-12a5



REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2801	28/02/2025 08:58
RESUMEN		
DP24-014 . Resolución nº R000096552 de 27/02/2025 por la que Resuelve el CABTFE ampliación de plazo hasta el 30/04/2025		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03380011	Cabildo Insular de Tenerife

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: DP24-014. Ampliacion de plazo hasta 30-04-2025.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Resolución

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: b707631ace35b85a4c7c75f08a9c06091f824a82

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

